

REPÚBLICA DE COLOMBIA

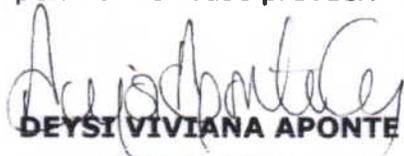


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de marzo de 2020.

Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015 **201600036800**, informando que, mediante memorial del 3 de diciembre de 2019, la parte actora solicita se tenga en cuenta que ya pago los Honorarios a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y solicita se le requiera también igual que a las otras entidades para que se pronuncie sobre el recurso de apelación. Sírvase proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que ya a folio 1215 a 1225 del plenario, obra la resolución del Recurso de Apelación por parte de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, se hace innecesario requerirlos. De otra parte y dada la situación de atención virtual que se está presentando en la Rama Judicial, **póngase en conocimiento de las partes dicho dictamen**. De la misma y ya requeridos para que rindan su dictamen el Instituto de Medicina Legal y la Universidad Nacional y la respuesta recibida por dichos entes en cuanto al tiempo que requieren para surtir dicha actuación dada la recarga de dictámenes que presentan, el expediente queda a la espera de dicha respuesta para entrar a fijar fecha para continuar la audiencia de trámite y juzgamiento

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

AAN

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY 20 DE AGOSTO DE 2020 , SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.053  DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA
